

General Roca, 26 de junio de 2026

**DISPOSICIÓN N.º 120/26.-**

**VISTO:**



Cr. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 231/IUPA/2026 caratulado "Insumos Reparación Baños Sede Central", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota de fs. 01, la Secretaria General solicita la adquisición de los siguientes insumos: dos (2) pinceles N.º 30; cuatro (4) rodillos N.º 11; dos (2) litros de aguarrás y ocho (8) litros de pintura sintética color gris;

Que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de restaurar los cerramientos individuales metálicos de los sanitarios del edificio central del IUPA, debido que las superficies sufrieron inscripciones, grafitis y expresiones agraviantes, afectando las condiciones de higiene, mantenimiento y convivencia institucional, a fin de recuperar el adecuado estado de conservación y presentación;

Que a fs. 02 se agrega presupuesto de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT N.º 20-12066388-8;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria del proveedor antes citado;

Que a fs. 09/11 interviene el Área Contable y de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo de los sistemas Pilagá y SAFYC;

Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma comercial Ibarguen Jorge Ricardo, CUIT N.º 20-08213262-8;

Que a fs. 15/18 obra el Dictamen de Evaluación y se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 4 a la oferta de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo;

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Noventa y Ocho Centavos (\$230.552,98), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**D I S P O N E**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de dos (2) pinceles N.º 30; cuatro (4) rodillos N.º 11; dos (2) litros de aguarrás y ocho (8) litros de pintura sintética color gris para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 1 a 4 a la oferta de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo, por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil



Quinientos Cincuenta y Dos con Noventa y Ocho Centavos (\$230.552,98), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

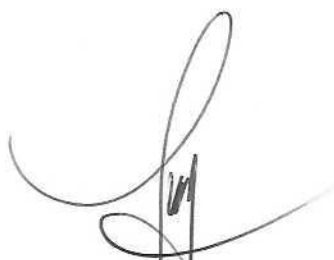
**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto total en la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Noventa y Ocho Centavos (\$230.552,98), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partidas                                                 | Descripción                   | Importes     |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------|
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 | Tintas, pinturas y colorantes | \$186.545,58 |
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | Repuestos y accesorios        | \$44.007,40  |
|                                                          |                               | \$230.552,98 |

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT N.º 20-12066388-8, y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente y entrega de los insumos.-

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
Cfr. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES